



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 493-2014-MPT**

Pampas, 26 de noviembre de 2014

**VISTO:**

Informe N° 302-2014-GPP-MPT del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; a través del cual remite la cadena funcional para la habilitación del Encargo Interno para la realización de la "Audiencia Pública – Rendición de cuentas de la municipalidad provincial de Tayacaja – 2014", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 302-2014-GPP-MPT del CPCC. Humberto Flores Pacheco - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; a través del cual remite la cadena funcional para la habilitación del Encargo Interno para la realización de la "Audiencia Pública – Rendición de cuentas de la municipalidad provincial de Tayacaja – 2014" a nombre de la señorita Madeleine Edith López Mercado, por el importe de S/.10,475.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR** Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la señorita **MADELEINE EDITH LÓPEZ MERCADO**, por el importe de **S/. 10,475.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Meta	:	28 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión.	
- Rubro	:	07 FONCOMUN	
-Específica de Gastos	:	23.27.1199.	S/.10,000.00
		23.13.11.	S/. 475.00
		<b>TOTAL:</b>	<b>S/.10,475.00</b>

**ARTÍCULO 2°.- INSTAR** al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Taya caja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

